

Lamas, 12 de agosto de 2020

OFICIO N° 209 -2020-GRSM-DRESM/D-UGEL-L/AGA-RR.HH.

Señora : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
Jirón Eladio Tapullima C-4, Bda. de Pishuaya, San José de Sisa

Asunto : COMUNICA SITUACIÓN LABORAL DE DOCENTE

Referencia : a) Oficio N° 207 -2020-GRSM-DRSM-UGEL-ED-D
b) Decreto Supremo N° 017 -2019-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento a) de la referencia, con el cual solicita información de la profesora **MACEDO VELA, LICELITH, con DNI N° 42692681**, de condición laboral contratada, en la jurisdicción de la UGEL LAMAS.

Al respecto, se señala lo siguiente:

1. Mediante la Resolución Directoral N° 000472 -2020, de fecha 22.ENE.2020, que aprueba el Contrato del Servicio Docente de: **MACEDO VELA, LICELITH, con DNI N° 42692681**, contratado como profesor, en la I.E. N° 1197, nivel inicial - jardín, con código de plaza NEXUS: 22EV01507071, motivo de la vacante: Oficio N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP, con vigencia desde el 01.MAR.2020 hasta del 31.DIC.2020, de la comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Zapatero, provincia de Lamas.
2. A través de la Resolución Directoral UGEL LAMAS N° 000568 -2020-GRSM-DRESM-UGEL-L, de fecha 03.FEB.2020, se resuelve en el artículo 1° **Imponer la sanción administrativa disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones en el cargo por tres (03) meses, a la profesora MACEDO VELA, LICELITH, con DNI N° 42692681**, de condición laboral contratado, en el cargo de profesor de la I.E. N° 1197, nivel inicial - jardín, de la comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Zapatero y provincia de Lamas, y a su vez, en el artículo 2° se resuelve **Inhabilitar para el desempeño de la función docente hasta el término de la sanción de tres (03) meses**, siendo de conformidad con el artículo 52° literal a) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
3. Ante lo citado, es necesario aplicar lo establecido por el literal k) de la Cláusula Sexta, del Anexo 1, del Contrato de Servicio Docente, concordante con literal k) del numeral 7.9.15, del Decreto Supremo N° 017 -2019-MINEDU, que menciona que la causal de resolución del contrato es: **"Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente"**.
4. Con la Resolución Directoral N° 000716 -2020, de fecha 15.FEB.2020, se resuelve **dar por concluido a partir del 01.MAR.2020**, la resolución que aprueba el Contrato de Servicio, de la profesora **MACEDO VELA, LICELITH, con DNI N° 42692681**, en atención al literal k) de la Cláusula Sexta, del Anexo 1, del Contrato de Servicio Docente, concordante con el literal k) del numeral 7.9.15, del Decreto Supremo N° 017 -2019-MINEDU.
5. De lo expuesto, se colige que la renuncia de la precitada profesora, ha sido ejecutada y actualizada en los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS, tal como lo establece el Decreto Supremo N° 016 -2005-ED, el cual se evidencia en las imágenes tomadas del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS de la UGEL LAMAS.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

- Historial de la plaza en la cual fue contratada la mencionada docente, donde se evidencia la baja de personal contratado realizada a partir del 01/03/2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 000716 –2020, señalada en el numeral 4 del presente.

NeXus - Historial de la Plaza

Código Antiguo : 000000000000 Código de Plaza :

Región : SAN MARTIN U.E. : 220000305 - EDUCACION LAMAS

Organo Intermedio : UGEL LAMAS

Nivel Educativo y/o Modalidad : INICIAL - JARDÍN

Institución Educativa : 1197

Fecha de Ejecución : 05/02/2020

<<< BAJA DE PERSONAL CONTRATADO >>>

Apellidos y Nombres : MACEDO VELA, LICELITH

Código de Plaza : 22EV01507071

A partir de : 01/03/2020

Resolución N° : BAJA DE PERSONAL CONTRATADO RD N 568-2020

Fecha de Emisión : 19/02/2020

Fecha de Ejecución : 19/02/2020

Ejecutado Por: GRANDEZ GONZALES GABRIELA

<<< CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE >>>

- Historial del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS de la UGEL LAMAS, en el SISTEMA DE BÚSQUEDA NACIONAL, cuya actualización es al 12/06/2020, se evidencia que la docente no cuenta con registro y vínculo laboral con la UGEL LAMAS.

NeXus - SAN MARTIN

☒ Todas
☐ Nombrados
☐ Vacantes

Tipo de Plaza: TODOS
Estado del Servidor: TODOS

Código	Tipo Trab.	Cargo	Cond.	A. Pat.	A. Mat.	Nombres	Cat.	Jorn.
						MACEDO VELA, LICELITH		

Motivo : PAP APROBADO Ley : LEY 23944

Estado : Vigencia : Desde 01/06/2018 hasta 31/07/2020

Región : SAN MARTIN

O.O. II : DRE SAN MARTIN Especialidad :

Nivel Educativo : ADMINISTRACIÓN

I.E. : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

INFORMACIÓN DE LA IE:

☐ Unidocente ☐ Rural 1 ☐ Bilingüe ☐ JEC
☐ Multigrado ☐ Rural 2 ☐ VRAEM ☐ Selva
☐ Rural 3 ☐ Frontera

Datos I.E. Imprimir
Historial Exportar

Data Actualizada al 12/06/2020

Docentes 0 Administ. 0 Prof. Salud 0 C.A.S. 0 P.E.C. 0 TOTAL 0

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Finalmente, y en ese contexto, se evidencia que la profesora **MACEDO VELA, LICELITH**, con DNI N° 42692681, de condición laboral contratada, pierde todo vínculo laboral con la UGEL LAMAS, a partir del 01.MARZO.2020. Asimismo, de manera conjunta se ejecuta y actualiza en los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS, tal como lo establece el Decreto Supremo N° 016 -2005-ED.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de nuestra mayor disponibilidad para el establecimiento de mayores lazos de trabajo en bien de la educación.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

.....
Dra. ARTETT VÁSQUEZ PINEDO
DIRECTORA UGEL LAMAS

AVPID.UGEL
RdelA.FI.J.OPER
TELMO NOEL/NEXUS
C.C. ARCHIVO